Honorable Concejo Deliberante
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-14269-MB-11//**3154-HCD-**11 – DESPACHO N° 71 - COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-14269–MB-11//3154-HCD-11; Referente a: Sociedad de Fomento Santa Carmen, solicita Cesión de Predio; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 1.543 se ha cedido en el año 1987, por un plazo de 10 años, un terreno de la Municipalidad de Berazategui, ubicado en la intersección de las calles 102 y 16, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción V – Sección L – Manzana 139a – Parcela 1, a la Sociedad de Fomento Santa Carmen, con domicilio legal en dicha intersección de la Localidad de Berazategui;

Que dicha Institución es reconocida como Entidad de Bien Público con Legajo Municipal N° 242, Personería Jurídica N° 1-38520.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4583

ARTICULO 1º: CEDASE en forma definitiva a la Sociedad de Fomento Santa Carmen, el terreno …….. designado catastralmente como: Circunscripción V – Sección L – Manzana 139a – Parcela 1, con una Superficie de 744,26 mts2, con medidas de 34,02 mts. lindantes con lote 2; 22 mts. lindantes con parcelas 22; 31.03 mts. lindantes con calle 102.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar todo acto necesario tendiente a …….. perfeccionar la cesión del inmueble mencionado.-

ARTICULO 3°: REQUIERASE la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia …….. de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la inscripción de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble de interés.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y Cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Diciembre de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.